

## Ayuntamiento de FUENTEGUINALDO (Salamanca)

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2015**

#### **SEÑORES ASISTENTES:**

##### **PRESIDENTE:**

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

##### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN VILLORIA GARCIA

D. BENJAMIN NIETO PLAZA

D. JOSE MANUEL PALOS CARREÑO

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR DUQUE CORCHETE

##### **AUSENTE:**

D. IGNACIO CORVO MEDINA

##### **SECRETARIO:**

D. ELADIO GALAN ALDEHUELO

En Fuenteguinaldo a veintiséis de octubre de dos mil quince; siendo las diecinueve horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sánchez, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada previamente en forma legal por la Presidencia

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del ORDEN DE DIA:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-** Siendo del conocimiento de los señores corporativos el acta de la sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 2015 y no existiendo objeción alguna, ésta fue aprobada por unanimidad.

**2.- IMPOSICION Y MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.** - Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, empleo y Régimen Interior que tiene el tenor literal siguiente:

*“Por el Sr. Presidente de la Comisión se justifica la necesidad de proceder al establecimiento y actualización de las principales Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento así como a su ordenación y sistematización.*

*Hace a continuación un repaso de cada Ordenanza Fiscal subrayando por un lado, sus aspectos más destacados y por otro, las modificaciones introducidas. A este respecto cabe señalar:*

*0.1.- O.F. Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)*

*-De nueva creación. Aparte de recoger, como no puede ser de otra forma, la regulación contenida en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contiene otras disposiciones como son: a) Establecer la exención de los inmuebles cuya cuota líquida sea inferior a 1 o 2 euros, según sean de naturaleza rústica o urbana. b) recoge una bonificación del 50% a favor de las familias numerosas que reúnan los requisitos señalados. c) Se fracciona en dos plazos el pago del IBI de naturaleza urbana. d) Se mantienen los tipos impositivos.*

*0.2.- O.F. Reguladora del IVTM*

*Se mantienen las tarifas actuales, que son las mínimas legales. Se regulan los requisitos para gozar de exención en los supuestos del art. 93.1 e) y g) TRLRHL. Así mismo se contemplan los casos de sustracción del vehículo.*

*0-3. O.F. Reguladora del ICIO*

*La modificación propuesta aparte de ampliar el contenido, contempla dos nuevos supuestos de bonificación al tiempo que la bonificación referente a las construcciones de especial interés se flexibiliza el porcentaje de bonificación permitiendo que el Pleno valore las circunstancias concretas en cada caso.*

*1.1.- O.F. Reguladora de la Tasa por expedición de documentos*

*Se hace una relación más detallada de los distintos epígrafes sujetos a la tasa, fijándose una cuota cero para la expedición de certificados de empadronamiento. Así mismo se da nueva redacción a los supuestos de exención.*

*1.2.- O.F. reguladora de la tasa por licencia ambiental y comprobación de apertura.*

*Se modifica en profundidad la actual ordenanza que data de 1989 afín de adaptarla a la nueva normativa, constituida por la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014, de 14 de octubre.*

*1.3.- O.F. Reguladora de la tasa instalación de colmenas*

*Ordenanza de nueva creación que afecta a pocos contribuyentes pero que puede aportar nuevos ingresos al Ayuntamiento, aunque su importe no sea significativo.*

*1.4.- O.F. Reguladora de la tasa por OVP con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

*Modifica la ordenanza de igual título de 1999 actualizando las tarifas al tiempo que completa su regulación*

*1.5.- O.F. Reguladora de la tasa por el servicio municipal de piscina.*

*De nueva creación, viene a regular desde el punto de vista fiscal la exacción por la prestación de este servicio.*

*Las tarifas se mantienen prácticamente igual que la temporada 2015, únicamente se incrementa el abono familiar en 5 euros.*

*1.6.- O.R. Reguladora de la tasa por OVP con puestos, casetas...*

*Como el supuesto 1.4*

*1.7.- O.F. Reguladora de la tasa por utilización báscula pública.*

*Se reduce la tarifa el 33% pasan de 3 a 2 euros por pesada.*

*La comisión, tras breve debate, centrado sobre todo en la conveniencia de mantener el bono para 15 días en la utilización de las piscinas, emite informe favorable”.*

Seguidamente el Sr. Alcalde justifica la necesidad, oportunidad y legalidad de la modificación e imposición de las ordenanzas fiscales citadas y explica el contenido de cada una de ellas, así como las modificaciones introducidas y los pasos siguientes del procedimiento legalmente establecido para la aprobación de las mismas, pasando a continuación a aperturar el turno de intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, quienes se limitaron a expresar su conformidad con el dictamen de Comisión informativa.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los seis concejales presentes se aportó el siguiente ACUERDO:

Primero- Establecer la IMPOSICION Y MODIFICACION de los siguientes tributos y exacciones locales:

Modificación:

-0.1 Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles

-0.2 Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Vehículo de Tracción Mecánica

-0.3 Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras

-1.1 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos

-1.2 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia ambiental y comprobación apertura, y régimen de comunicación.

1.4 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas y sillas

1.5 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio piscinas municipales

1.6 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público con puestos, casetas...

1.7 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de báscula

Imposición:

1.3 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa instalación de colmenas

Segundo- APROBAR con carácter provisional las Ordenanza reguladoras

Tercero- Que este acuerdo y su expediente, se exponga al público, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y B.O. de la Provincia durante un plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto- De las reclamaciones presentadas, en su caso, se dará cuenta a este Pleno para su resolución, y si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto- Producido el acuerdo definitivo se publicará en el B.O. de la Provincia con el texto integro de las Ordenanzas Fiscales de referencia, haciendo saber que contra los acuerdos definitivos de imposición, modificación y ordenación, los interesados podrán interponer: recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución o recurso contencioso-administrativo, si no se utiliza el potestativo de reposición, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de salamanca, en el plazo de dos meses.

**3.- CREACION ORDENANZAS DE SERVICIOS.-** Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior emitido al respecto y que dice:

*“Se propone la creación de dos ordenanzas para regular por un lado la prestación del servicio de piscina municipal y por otro, la actividad de venta ambulante, adaptándolas a las circunstancias concretas de nuestro municipio.*

*Como los miembros de la Comisión disponen, desde el día de convocatoria de la misma del texto de la ordenanza, el Presidente se limita a destacar los aspectos más relevantes y a solicitar de los asistentes la formulación de alguna sugerencia.*

*Tras breve debate la Comisión emite informe favorable.”*

Dado el turno a los señores portavoces, éstos expresan su conformidad con el dictamen de la comisión y, sometido a votación el asunto, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Ordenanzas municipales reguladoras siguientes: *Ordenanza reguladora de utilización de Piscinas Municipales y Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante*

SEGUNDO. Someter dichas Ordenanzas a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobadas definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Producido el acuerdo definitivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia con el texto íntegro de las ordenanzas reguladoras de referencia.

**4.- FIJACION FECHAS FIESTAS LOCALES PARA 2016.-** Leído el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior emitido al respecto, y que dice:

*“Como otros años se interesa por la Oficina Territorial de Trabajo la determinación por el Ayuntamiento de las fiestas locales para 2016. El Presidente de la Comisión propone mantener la de años anteriores, es decir fijar como fiestas locales para 2016 los días 15 de mayo, festividad de S. Isidro y 24 de junio*

festividad de S. Juan Bautista. Como quiera que el 15 de mayo de 2016 sea domingo se traslada al lunes siguiente.

La Comisión emite informe favorable."

Seguidamente, tras manifestar los portavoces de los grupos políticos manifestar su conformidad con el dictamen de la comisión, por unanimidad de los seis miembros del pleno presentes, se acordó fijar como **fiestas locales para 2016** las fechas de: **16 de mayo y 24 de junio** y comunicárselo a la Oficina Territorial de Trabajo.

**5.-MODIFICACION ACUERDO DE PLENO, DE 11/09/20105, SOBRE COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL AL ARREGLO DE LA CARRETERA A ITUERO.-** Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, de 22 de octubre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

*"Por el Sr. Presidente manifiesta que la Alcaldía tiene formulada propuesta, de 20 de octubre de 2015, sobre este tema, propuesta que dice:*

*" El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2015, adoptó, de entre otros, el acuerdo unánime de compromiso firme de consignar en el presupuesto del próximo ejercicio crédito por importe de diez mil ( 10.000,00) euros como aportación de este Ayuntamiento a obra antes citada y en las condiciones señaladas.*

*Dicho acuerdo se adopta al aprobar la propuesta formulada por la Alcaldía en ese sentido de fecha 9 de septiembre de 2015, que parte de unas determinadas estimaciones de reparto en la aportación de las distintas entidades implicadas y según las cuales la Mancomunidad Alto Águeda, en cuyo ámbito territorial se ubica el CM 207, aportaría 10.000,00€.*

*Ahora bien, la Asamblea de Concejales de dicha Mancomunidad, de forma incomprensible, no acepta aportar cantidad alguna para la realización de la obra referenciada.*

*Ante esta situación, conscientes Fuenteguinaldo y los municipios de la Azaba (Campillo, Ituero, Puebla, Alberguería y la Alamedilla) de la necesidad de que la obra de mejora y acondicionamiento del CM 207 se lleve a cabo, así como que la oportunidad actual no puede perderse, asumen aportar entre ellos los 10.000,00€ que, en principio, estaba previsto imputar a la Mancomunidad, haciéndose cargo Fuenteguinaldo de 3.000,00, de forma que nuestra aportación queda fijada en 13.000,00€.*

*Por ello se propone modificar el acuerdo del Pleno de 11 de septiembre en tal sentido, quedando en punto 1º con la siguiente redacción: Adoptar el compromiso firme de consignar en el presupuesto del próximo ejercicio crédito por importe de trece mil (13.000,00) euros como aportación de este Ayuntamiento a la obra antes citada y en las condiciones señaladas".*

*La Comisión, por unanimidad, informa favorablemente la propuesta de la Alcaldía."*

Tras manifestar los portavoces de los grupos políticos municipales su conformidad con el anterior dictamen, fue sometido el asunto a votación y por unanimidad se acordó modificar el acuerdo del pleno del día 11 de septiembre de 2015 en el sentido propuesto, quedando redactado el mismo en la forma siguiente:

Primero.- Adoptar el compromiso firme de consignar en el presupuesto del próximo ejercicio crédito por importe de trece mil (13.000,00) euros como aportación de este Ayuntamiento a la obra antes citada y en las condiciones señaladas.

Segundo.-Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para firmar, en nombre del Ayuntamiento, el mencionado convenio y cuantos documentos procedan para la efectividad de la repetida obra."

**6.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30-09-2015.-** Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior que dice:

*" Por el Sr. Presidente se informa del estado de ejecución de presupuesto dando cuenta de los importes por capítulos de las previsiones iniciales, modificaciones, derechos anulados y cancelados, derechos reconocidos netos, recaudación neta y pendiente de cobro en lo referente a los ingresos y en cuanto a los gastos, a nivel de capítulo y área, de los créditos iniciales, modificaciones, definitivos, gastos comprometidos, obligaciones reconocidas netas, pagos y pendiente de pago.*

*Asciende, a 30 de septiembre de 2015, el total de los derechos reconocidos netos a 592.859,98 euros, la recaudación neta 581.045,14€ y los pendientes de cobro a 11.814,84€, y en cuanto a los gastos: las obligaciones reconocidas netas y pagos realizados ascienden a 591.075,26€.*

*De igual forma, da cuenta de los fondos líquidos a la finalización del segundo trimestre, que ascienden a 339.169,32 euros y a la finalización del trimestre, a 30 de septiembre de 2015, que son 353.363,84 euros.*

*Visto lo anterior, la Comisión, por unanimidad acuerda darse por enterada de la ejecución presupuestaria a la fecha indicada de 30 de septiembre de 2015, informándola favorablemente"*

El Sr. Alcalde expresa que se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto en base al principio de transparencia y que este se colgara en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento y señala que tanto en gastos como en ingresos estamos en torno al 82 % de ejecución, siendo el 82,22 % el grado de ejecución de los derechos y el grado de ejecución de la recaudación el 98,07 %, y en cuanto a los gastos el grado de ejecución de las obligaciones es del 81,96, siendo prácticamente el 100% el grado de ejecución de los pagos.

Tras expresar los portavoces su conformidad con el informe de la comisión, por unanimidad el Pleno acordó darse por enterado de la ejecución presupuestara a fin del tercer trimestre.

**7.- INFORMES ALCALDIA.-** En este punto el Sr. Alcalde informa de los Asuntos siguientes:

a) Expediente de Modificación de créditos.- Informa que ha sido preciso tramitar expediente de modificación de créditos, por mayores ingresos, ante la necesidad de dotar determinadas partidas de gastos donde la consignación o no existe o resulta insuficiente, y para ello, existiendo ingresos de naturaleza no tributaria mayores de los inicialmente previstos, por importe de 45.125,07 euros, se ha generado crédito hasta esa cuantía en las partidas siguientes:

Partida	Denominación	Importe crédito generado
136.480,01	A la asociación e Bomberos voluntarios	1.000,00€
151.619,00	Otras inversiones reposición infraestructura y bienes uso general	6.699,53€
161.210,00	Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00€
161.213,00	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00€
171.210,00	Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00€
241.131,01	Fomento Empleo Junta de Castilla y León	3.346,54€
323.21200	Edificios y otros construcciones	5.000,00€
328.226,09	Actividades culturales y deportivas	15.000,00€
412.750,01	Aportación fondo mejoras montes públicos	79,00€

La financiación de esta generación de créditos con la aportación de ingresos en los conceptos siguientes:

332.01. Tasa compensación empresas eléctricas, por importe de 2.843,85 euros, importe mayor al consignado inicialmente.

338.00.- Compensación telefónica de España, por importe de 6.561,54, importe éste de exceso en el crédito inicial.

344.00.- Entradas a espectáculos, por importe de 27.358,94 euros, que no existía inicialmente.

349.03- Otros ingresos por Festejos Taurinos , por importe de 7.360,74 euros que, al igual que la anterior, no existía inicialmente.

461.02.- Diputación subvención parque bomberos, por importe 1.000,00€, cuantía ésta superior a la inicialmente consignada.

Lo anterior ha sido visto por la Comisión de informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior e informado favorablemente y resuelto por esta Alcaldía.

b) Visita al Castro de Yecla y museo y museo de Lumbrales.- Informa que el pasado miércoles día 21 de octubre el equipo de gobierno realizó una visita a Yecla de Yeltes a su castro y al museo así como al museo de Lumbrales, visita esta organizada por el Arquitecto de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, D. Adolfo Domínguez y a la que asiste también la conservadora del Museo Provincial y el director de la restauración de la muralla del castro de Yecla, Nicolas Benet, quien facilita todo tipo de información sobre referida restauración.

c) Problemas con la pavimentación de la calle El Cristo.- Manifiesta el señor Alcalde que la reciente reforma en pavimentación de la calle El Cristo ha generado algún tipo de problemas a los vecinos y por ello este Ayuntamiento se ha dirigido al contratista y al director de las obras para que los subsanen, dando el un plazo de treinta días para ello. Finaliza expresando que confía en que éstos se den cuenta de que existen deficiencias y las subsanen.

d) Informes Concejales delegados.- El señor Presidente expresa que los Concejales Delegados de áreas van a pasar a informar de las actuaciones llevadas a cabo en sus áreas correspondientes y así:

• D. Benjamín Plaza Nieto, como responsable de las áreas de área de Agricultura , Ganadería y Montes y en el área de Obras Municipales, Urbanismo y Medio Ambiente pasa a informar de los asuntos siguientes:

-El coste total de la obra del sondeo llevado a cabo en el Teso Tenerías, junto a los depósito de aguas, ha ascendido a 7.031,98 €.

-Se ha procedido a la colocación de aparcamientos para bicicletas en la piscina y bancos en la zona de juego de la petanca.

-Se ha procedido al mantenimiento y conservación del jardín de la fuente que llevaba al menos dos años abandonado y se han barrido todas las calles del pueblo.

-Se han limpiado los almacenes municipales y tirados las maderas viejas, tanto en corral concejo come en el de la carretera.

- El pasado día 16 de julio no se puede continuar con el montaje de los tableros al no aparecer ni tablones ni tornillos y hubo que comprarlos. Por ello los gastos del cierre de plaza se disparado a 17.227,83, una diferencia muy considerable a la adjudicada.

- El día 2 de septiembre, se precede a abrir una zanja en el charaíz redondo para graduar el caudal de la tubería, pues se cortaba el agua un día sí y otro también, se ha colocado una arqueta con tapa y se ha puesto una llave para regular el caudal y creemos que se ha solucionado.

- Siguen las quejas por el tema de la calle El Cristo no solo de los que viven en ella si no de los que transitan cuando lleve.

Hasta aquí son los puntos que de los que quiere informar y que no se tocaron en la sesión anterior.

Continúa el señor concejal con asuntos de urbanismo:

-Manifiesta que se le ha criticado por parte de ciertas personas por estar dos obreros del ayuntamiento picando el cemento en la calle Las Palomas buscando una avería, avería que consistía en que no desaguaba la piscina de Ángel Rivero. Expresa el sr. Concejales que quiere que sepan esas personas que dicha avería o atasco fue producida por la máquina que hizo la zanja para el cambio de tubería del

agua de la red general, no verían que allí había un desagüe el cual aterraron al romperlo. Ahora en ese punto se ha colocado una arqueta.

- El día uno del presente mes de octubre se les ha entregado a los albañiles empadronados un resumen de cómo se pretende hacer el tejado del corral concejo. Han metido sobre con el presupuesto tres de ellos. Se abrieron el día diecinueve a las diecinueve horas estando dos de ellos presentes y hubo discrepancias entre ellos por lo redactado en el escrito, quizás tuvieran razón manifiesta el señor concejal, pero lo que sí es cierto que los dos presentes, hasta pasados 3 ó 4 meses no tenían tiempo para ejecutar la obra. Esta circunstancia es la que nos lleva a decidir el adjudicar la obra al que antes lo pueda hacer y más barato ajustándose a lo escrito, pues dicho local se usa para guardar parte de los tablados que hoy se encuentran al descubierto. Se le comunicará a Manuel Salicio Sánchez que en cuanto sea posible ejecute la obra por la cantidad de 16.629,70

- Hace unas tres semanas le comunica Isidoro, operario de este Ayuntamiento, que la bomba del sondeo de las piscinas se ha averiado. Se procedió a sacar la misma y se comprueba que no tiene arreglo por lo que se compró una nueva que se instaló el miércoles pasado. Informa que sólo la bomba cuesta en torno a los mil euros, a esto hay que sumarle el coste del camión con pluma para sacarla y los costes del electricista.

Seguidamente el Sr. Concejal D. Benjamín Plaza expresa que ahora tratará temas del área de ganadería y montes e indica que comentará punto por punto lo acordado o temas a estudiar:

1º.- Leonardo Moreno solicitó, a mediados de agosto, la entrada de 15 animales en pastos a las fincas municipales, concretamente en el Potril. Al respecto, todos los miembros de la comisión de agricultura, ganadería y montes aprobó la entrada del citado ganado. Asimismo informa que propuso a la comisión que se le cobrase la mitad del tercer trimestre, pues ya había transcurrido gran parte del mismo, y la comisión también estuvo de acuerdo con ello.

Tras esto, el señor concejal expresa: "*como pueden ver los presentes nos gusta informar. Queremos transparencia.*"

2º.- Propuso, en orden a un mejor control, que para cuando se apunte el ganado para los pastos del próximo año se reflejen en los números identificativos de cada animal, es decir el número de crotal, pero hoy quiere añadir que se acompañe fotocopia de D.I.B. (documento identificativo bovino).

Añade que con el tiempo se hará una ordenanza reguladora nueva y expresa que a su entender los jubilados no debería figurar en el padrón de pastos.

3º.- Que se ha colocado, sin coste alguno para el ayuntamiento, una portera en la división de la "Dehesa" con "El Pedazo", pues era un coladero de vacas tanto de un lado como de del otro.

4º.- Informa que desde la tercera semana de julio hasta no hace mucho ha estado echando pienso a los bueyes y la mayoría de las veces ha ido solo, por no quitar a los obreros del trabajo que estuvieran haciendo.

5º.- Que al concejal José Manuel Carreño le comentó que de acuerdo con el agente forestal se ha previsto limpiar varias charcas este año que están secas, salvo una. Junto con el concejal José Manuel Palos fueron a verles para comunicar la que se pretende limpiar y fueron: dos en el Potril, tres en la Dehesa y tres en el Guardao, total ocho.

Finaliza su intervención el señor concejal manifestando que como es nuestro deber, vamos informando de nuestras obligaciones.

• D<sup>a</sup>. María del Pilar Duque Corchete, como delegada de Área de Educación, Cultura y Servicios Sociales pasa informar de lo siguiente:

Cultura:

-Se disolvió la plataforma "Amigos del Encierro" y los carretones se los dieron para el Ayuntamiento. Actualmente están expuestos en las escuelas e indica la señora concejal que ya se verá que se hace el próximo año.

-Se llevaron a cabo en las pasadas fiestas actividades tales como: un concurso floral, un concurso de pintura infantil y se celebraron coloquios taurinos.

- Que para el próximo año se pretende celebrar una semana cultural y a tal fin se solicitará la colaboración de la diputación provincial.

- Se va impartir un taller de cultura tradicional de *canto y percusión* en convenio con la Diputación provincial.

- Se ha puesto en marcha la página Web del Ayuntamiento.

- Se ha celebrado, días atrás, un acto cultural denominado el *patín solidario* con mucha participación y esto ha dado lugar a que, en el día de hoy, se esté impartiendo un curso de patinaje con casi treinta participantes.

- Que y como ya informara el Sr. Alcalde se han visitado el castro de Yecla y el museo de Yecla y Lumbrales.

Bienestar Social:

-Se ha instalado como ya se dijera aparcamiento para bicicletas

-Se han arreglado, pintado e instalado papeleras y pide la señora concejal que el vecindario haga una buen uso de las mismas.

-Que este Ayuntamiento, de acuerdo con el Obispado y con la empresa que se encarga de los enterramientos, a tenor del lamentable estado que presentaba el cementerio ha procedido a llevar a cabo diversas actuaciones como: la limpieza interior con los obreros del ayuntamiento y retirada de escombros, el desbrozado y limpiado el camino de acceso, la instalación de un depósito de agua, colocación de un cerrojo a la puerta y ha pintado la fachada exterior y se tiene previsto pintar la puerta de acceso.

Residencia de Mayores:

-Se ha llevado a cabo diversas actuaciones: instalación de ventiladores de techos, reparación de los marcos de las puertas en siete habitaciones, reparado la cornisa del edificio y se instalarán papeleras, y además, se tiene en proyecto el arreglar el jardín de la parte trasera.

- Tras esto, procede la señora concejal a la lectura del escrito dirigido al Ayuntamiento, presentado el 30 de septiembre, y suscrito por la Directora de la Residencia, la Responsable del Departamento médico y la Delegada sindical que seguidamente se transcribe:

**"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENEGUINALDO EN SALAMANCA**

*Cristina Vicente Ortiz (DIRECTORA), Cristina Salvador Sánchez (RESPONSABLE DEPARTAMENTO MEDICO) y Mª JESÚS Villoría Hernández (DELEGADA SINBDICAL) todas ellas trabajadoras de la Residencia La Piedad de Fuenteguinaldo (SALAMANCCA) sita en calle santa catalina nº 72, que ante los comentarios habidos acerca de la Residencia exponemos ante ese Ayuntamiento lo siguiente:*

*PRIMERO.-Que desde que la empresa CLECE S.A. ha comenzado a gestionar la Residencia la atención a los usuarios ha mejorado considerablemente no siendo ciertas determinadas especulaciones que se han hecho sobre el trato recibido a los residentes.*

*SEGUNDO.- Es cierto que en los primeros meses hasta que se establecieron bien los cuadrantes y planes de trabajo al ser cambios sustanciales y organizativos importantes fue difícil y sobre todo el ir adaptándonos a la nueva gestión por parte de CLECE. Pero también es cierto que se está aplicando perfectamente el convenio de Residencias Privadas y atención a personas dependientes.*

*TERCERO.- La Residencia está funcionando correctamente como se ha podido comprobar en la última inspección de la Gerencia Territorial de Servicios sociales de Salamanca.*

*CUARTO.- Ponemos en conocimiento por escrito estos hechos como así ya se lo manifestamos al Alcalde D. Dionisio Sánchez en la reunión del 9 de septiembre dado que estamos conforme para que CLECE continúe con la gestión de la residencia y el Ayuntamiento tenga en cuenta que esta Residencia es la única empresa del municipio y está dando trabajo a 23 familias, ofreciéndoles que acudasn a visitar las instalaciones para que comprueben ellos mismos que se encuentran en perfectas condiciones.*

*Es por todo esto*

*SUPLICO AL AYUNTAMEINTO, admita este escrito con las manifestaciones para que así conste en esta Administración"*

Finalizada la lectura del escrito anterior Dª Pilar manifiesta que la residencia está funcionando bien.

-Finaliza la intervención Dª Pilar informando que hace unas fechas asistió a una reunión convocada por REGTSA sobre el portal de Transparencia y que al día de hoy ya tenemos catorce puntos cuando al inicio del mandado estábamos a cero.

Antes de pasar al siguiente de puntos de ruegos y preguntas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde manifiesta que se ha recibido, con posterioridad a la convocatoria del pleno, escrito de AFECIR , Federación de empresarios y trabajadores autónomos de la comarca de Ciudad Rodrigo, en relación con la celebración de la I Liga española de Orientación-pie, I Trofeo Ciudad Rodrigo el próximo mes de enero, y entiende que es urgente debatir el asunto dada la proximidad de la celebración del evento.

Seguidamente, por unanimidad, el pleno apreció la urgencia del asunto y acordó la inclusión como punto del orden del día pasando a deliberar sobre el mismo.

**8.- ESCRITO DE AFECIR SOBRE CELEBRACION DE LA I LIGA ESPAÑOLA DE ORIENTACION-PIE.-**

Leído el escrito de referencia en el que exponen que necesitan para el desarrollo de la prueba, el prestigio de la misma y para la buena imagen de la localidad, una serie de espacios y recursos municipales que son:

- Confirmación por parte de la nueva Corporación municipal del permiso para el desarrollo de la prueba.
- Permiso para instalación de carpas con instalación de bar-cafetería para la prueba del sábado 24 enero en el Potríl.
- Permiso para instalación de carpas para diversos usos
- Presencia de autoridades en la entrega de premios de la temporada y trofeos de la prueba el sábado 23 tarde y domingo 24 mañana.
- Bolsa de corredor con planos turísticos, camiseta productos de la tierra ... o cualquier otro artículo susceptible de propaganda local.
- WC químico portátiles
- Servicio de Ambulancias
- Retirada de ganado de la zona de la prueba
- Contenedores de Basura
- Permiso para instalación de megafonía.

Seguidamente se paso a deliberar sobre el asunto y, tras expresar y reconocer unánimemente los señores corporativos la importancia del evento no sólo para esta localidad sino para la zona, se considera que, dado los limitados recursos económicos con que cuenta el Ayuntamiento, no es posible aportar cantidad alguna para el desarrollo de la actividad ni correr con actuaciones que conlleven gasto para el erario municipal.

Sometido el asunto a votación por unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero.- Ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por la anterior Corporación en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2016.

Segundo.- Conceder los permisos que se piden en el escrito de referencia para: instalación de carpas con instalación de bar-cafetería, instalación de carpas de diversos usos, instalación de megafonía.

Tercero.-NO prestar este Ayuntamiento, dado que las mismas conllevan gastos para el erario municipal, las siguientes actuaciones: Bolsa del Corredor, WC químicos portátiles, y servicio de ambulancias. Estas actividades serán de cuenta del organizador.

Cuarto.- Dado que como máximo este ayuntamiento puede llegar a disponer de diez contenedores, éstos se podrán a disposición de la organización, si bien, la organización de la prueba se encargará de su traslado.

Quinto.- Habida cuenta de que el ganado que pasta en la finca es de varios ganaderos y que resulta complicado el poder retirar las trescientas cabezas de ganado vacuno existentes, este Ayuntamiento NO adquiere el compromiso para la retirada del ganado de la finca.

**8.- RUEGO Y PREGUNTAS.-** En este punto se formularon las siguientes:

- El Sr. Concejel D. Miguel Ángel Carreño Sánchez interviene manifestando que su grupo pretende hacer una oposición constructiva y, al igual que se colaboró con el equipo de gobierno en las fiestas, pide que cuando surja viaje como el de Yecla, del que informó el Sr. Presidente en el punto anterior, que se les invite.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene ningún inconveniente en invitarles en próximas ocasiones y en esta ocasión no se les invitó porque el coche en el que viajaban estaba completo.

Continúa el sr. Concejel D. Miguel Ángel Carreño con su intervención y dirigiéndose al Sr. Concejel D. Benjamín Plaza le pregunta si a las críticas a que hace referencia en el informe anteriormente dado de actuaciones en el desagüe de la calle de las Palomas se refería a él en concreto.

A esto, le responde D. Benjamín Plaza que no se estaba refiriendo a él y le explicó cómo se habían desarrollado las actuaciones llevadas a cabo en ese punto y el porqué de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario, doy fe.